

Con fecha 11 de septiembre de 2023 se ha recibido el Proyecto de decreto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, procedente de la Secretaría General Técnica de la misma Consejería, para la formulación de observaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Una vez estudiada la documentación remitida, por parte de esta Secretaría General Técnica se considera oportuno realizar la siguiente observación:

1) El artículo 7 u) establece como competencia de la Secretaria General Técnica *“La gestión de los portales web del ámbito de la consejería, así como la ejecución de las funciones que le pudieran corresponder en su ámbito de actuación en materia de **administración electrónica y transparencia**, sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas la dirección general competente en materia de atención al ciudadano. y transparencia.”* En este sentido, hay que indicar que, en virtud del Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad de Madrid, las competencias en materia de administración electrónica han sido atribuidas a la Consejería de Digitalización, mientras que las competencias en materia de transparencia se mantienen en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, específicamente en la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia. Por lo tanto, se considera necesario que la redacción propuesta en el proyecto sometido a informe se ajuste a esta nueva distribución competencial, **puesto que su redacción actual induce a pensar que las competencias en materia de administración electrónica siguen correspondiendo a este centro directivo.**

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Lourdes Ríos Zaldívar

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.